

## COMO HACER USO DE MI CONVENIO ESCOLAR O ACCIDENTES

### Si te encuentras en la Región Metropolitana:

- Debes acudir al Servicio de Urgencia de Clínica INDISA dentro de las primeras 48 horas ocurrido el accidente.
- Al realizar la admisión, te solicitarán un pagaré y llenar una declaración de accidente la cual será firmada por el médico tratante según corresponda.
- Al término de la atención, deberás cancelar las Prestaciones usando tu sistema previsional (Isapre o Fonasa) y el copago será cubierto por el Convenio Accidente o Convenio Accidente Escolar, siempre y cuando cumplas con los requisitos indicados en las condiciones particulares del convenio.

### Si te encuentras fuera de la Región Metropolitana:

- Debes acudir al Servicio de Urgencia más cercano dentro de las primeras 48 horas de ocurrido el accidente.
- Solicitar al término de la atención un certificado indicando el origen de la atención y el diagnóstico.
- Debes notificar dentro de las mismas primeras 48 horas de tu accidente enviando un correo a: [notificacion.accidente@indisa.cl](mailto:notificacion.accidente@indisa.cl)
- Tienes 60 días hábiles para presentar la documentación y realizar el reembolso correspondiente (certificado médico, el bono y/o la boleta de atención previamente reembolsada en tu Isapre).
- Una vez recepcionados los antecedentes, te informaremos en el transcurso de 5 días hábiles si corresponde la cobertura de acuerdo a lo estipulado en las condiciones particulares del convenio.
- El plazo de devolución del dinero es de hasta 45 días hábiles recibidos los antecedentes.

previsional



## Hospitalización traumática de urgencia y programadas:

- Para las hospitalizaciones traumáticas de urgencia el representante o apoderado se acercará el primer día hábil siguiente al ingreso para solicitar cobertura y aplicar los beneficios de este Convenio.
- Las cirugías programadas a causa de un accidente deben ser confirmadas de cobertura mediante la entrega del documento "Informe Médico" el cual debe ser llenado por el médico tratante y entregado a convenios al menos 48 horas antes de la cirugía, en ambos casos debe hacerlo en nuestra plataforma comercial de cada Clínica:
  - **Providencia:** Torre A, piso 2.
  - **Maipú:** Torre A, piso 1
- Para acceder al beneficio de este Convenio, el paciente SIEMPRE hará uso de su sistema previsional y Seguros complementarios. En caso de accidentes de tránsito, se aplica de acuerdo su cláusula: Accidente de Tránsito de las Condiciones Particulares del Convenio.
- Este convenio cubre todo lo no cubierto por sistema de salud y complementarios.

## Para controles posteriores a la atención de urgencia:

Recuerda que como beneficio de tu convenio accidente cuentas con un año de prestaciones ambulatorias a contar de la fecha del accidente; revisa con detención las Condiciones Particulares del Convenio.

Debe solicitar tu voucher de atención al correo [postventa-convenio3@indisa.cl](mailto:postventa-convenio3@indisa.cl), indicando el RUT del paciente, fecha del accidente, fecha del control agendado y adjuntar orden médica en caso de exámenes .

Para agendar tus controles médicos visita nuestra página web [www.indisa.cl](http://www.indisa.cl)

## Procedimiento ambulatorio:

Si requiere curaciones, extracción de puntos, etc. el paciente debe solicitar hora de atención a:

Teléfonos 2 27955950 - 2 27955952 (recepción 5to piso edificio los españoles).

**IMPORTANTE:** Posterior al agendamiento de su hora debe solicitar voucher de atención al correo [postventa-convenio3@indisa.cl](mailto:postventa-convenio3@indisa.cl), indicando Rut de beneficiario, fecha del accidente y fecha del control agendado.

